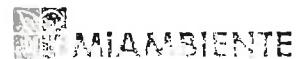


Panamá, 31 de enero de 2025



Departamento de Evaluación Panamá Oeste

Ingeniero
Eduardo Aparicio
Director Regional
MIAMBIENTE – Panama Oeste
E.S.D.

Recibido por Emily D. Diaz

Fecha: 6/01/2025

Hora: 3:36 pm

Estimado Ingeniero Aparicio:

Por este medio yo, **Daniel Hernández Rodríguez**, con cedula de identidad personal N°E-8-134304, actuando como representante legal de la sociedad **ARGENTUM SOLAR, S.A.** inscrita bajo el Folio No. 155692317, con ubicación en el Edificio F&F Tower, Piso 35, Oficina 35B, Calle 50, Corregimiento de Bella Vista, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá con número de teléfono 209-3486 y correo electrónico mbazan@istmo-energy.com promotor del proyecto **CACAO SOLAR**, presento ante su despacho para su respectiva evaluación, un original impreso y dos copias en formato digital (cd) del correspondiente Estudio de Impacto Ambiental categoría I, actividad que se clasifica en el sector Suministro de Electricidad Gas, Vapor y Aire acondicionado ; con código 3510 de la lista taxativa (D.E. 2 de 27 de marzo de 2024) y que construcción de futuros proyectos de paneles solares de generación de energía eléctrica mayores a 1 MW con su herramienta ambiental correspondiente, este se realizará en la finca con Código de Ubicación 8212, Folio Real 30430146, propiedad de FUNDACION JARAUZ, localizada corregimiento de Villa Rosario, distrito de Capira, provincia de Panamá Oeste..

Este documento está conformado por 213 fojas y por las partes que indica o establece el fundamento legal mediante el cual se elaboró: Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024.

Participaron en la realización de este EIA los siguientes consultores ambientales:

Giovanka De León IAR-036-2000

Franklin Guerra..... IRC-061-2009

Se adjunta a esta solicitud lo siguiente:

- Paz y salvo emitido por el Ministerio de Ambiente
- Copia del recibo de pago para los trámites de evaluación emitido por el Ministerio de Ambiente.
- Copia autenticada de documento de identificación del promotor
- Certificación de propiedad de la finca

Para efectos de localización y recibo de notificaciones:

Telefono: 6864-8810/6233-7651

Ing. Moises Bazan / Franklin Guerra

mbazan@istmo-energy.com / franklinguerra262715@gmail.com

Direccion: Edificio F&F Tower, Piso 35, Oficina 35B, Calle 50, Corregimiento de Bella Vista, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá

Atentamente,

DANIEL HERNANDEZ RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
ARGENTUM SOLAR, S.A.



Yo, Luz G. Parillón V. Notaria Pública Octava del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-252-379

CERTIFICO:

Que hemos comprobado la (s) firma(s), anterior(es) con la (s) que aparece (n) en la copia (s) de la(s) cedula(s) y/o pasaporte (s) del (los) firmante (s) y a nuestro parecer son igual(es), por lo que la (s) consideramos auténtica (s).


Panamá
Testigo
Luz G. Parillón V.
Notaria Pública Octava



Yo, Lcdo. Souhai M. Halwany Cigarruista, Notario Público Duodécimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad No. 8-722-2125.

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

30 ENE 2025

Lcdo. Souhai M. Halwany Cigarruista
Notario Público Duodécimo del Circuito de Panamá





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: BELLA MIGDALIA
SANTOS PALACIOS
FECHA: 2025.01.24 13:58:27 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 30488/2025 (0) DE FECHA 23/01/2025./J.J.R.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) CAPIRA CÓDIGO DE UBICACIÓN 8212, FOLIO REAL N° 30430146

ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO

UBICADO EN CARRETERA INTERAMERICANA;, LOTE N°S/N , LUGAR VILLA ROSARIO, CORREGIMIENTO VILLA ROSARIO, DISTRITO CAPIRA, PROVINCIA PANAMÁ

CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 25 HA 8365 M² 72.4 DM² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 14 HA 9596 M² 14.7 DM²

CON UN VALOR DE B/.2,000.00 (DOS MIL BALBOAS)

VALOR DEL TRASPASO: MIL TRESCIENTOS BALBOAS (B/.1,300.00)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

FUNDACION JARAUZ (RUC 1494094-1-33006) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
FECHA DE AQUISICION: 23 DE ENERO DE 2025.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTE INSCRITA A LA FECHA.

ANOTACIÓN: DECLARA EL SEÑOR JUAN ANTONIO ARAÚZ CASTRO, QUE ACEPTE LA SERVIDUMBRE FULUVIAL (RÍO CAPIRA), AL IGUAL QUE LA SERVIDUMBRE DE LA CARRETERA INTERAMERICANA. EN VIRTUD DEL PLANO TOPOGRÁFICO CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS DOCE- CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETENTA Y TRES N°130312-153073 DE FECHA SEIS (6) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).. INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 30/03/2023, EN LA ENTRADA 119316/2023.

RESTRICCIONES: SEXTA (RESTRICCIÓN) DECLARA EL VENDEDOR QUE LA FINCA FOLIO REAL TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE (30492369) CON CÓDIGO DE UBICACIÓN NÚMERO OCHO MIL DOSCIENTOS DOCE (8212) TIENE USO DE SUELO INDUSTRIAL (1) TAL CUAL LO ESTABLECE LA RESOLUCIÓN NÚMERO SETECIENTOS SETENTA-DOS MIL VEINTITRÉS (770-2023) DEL UNO (1) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023), EMITIDA POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DENOMINADO "PARQUE INDUSTRIAL Y COMERCIAL VILLA ROSARIO".INSCRITO AL ASIENTO 7, EL 23/01/2025, CON NÚMERO DE ENTRADA 11439/2025.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 24 DE ENERO DE 2025 8:30 A. M.,
POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS
LEGALES A QUE HAYA LUGAR.NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00
BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404975909



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 4F0B8576-0CC4-4CE8-BF3A-2A0596C3A34F
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

CONTRATO PROMESA DE ALQUILER CAPIRA #2



Entre los suscritos a saber: **JUAN ANTONIO ARAUZ CASTRO**, varón, panameño, casado, mayor de edad, ingeniero civil, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho - ochocientos cuarenta y tres - cuatrocientos sesenta y tres (8-843-463), actuando en nombre de la **FUNDACION JARAUZ**, en adelante, **EL PROPIETARIO**; y por la otra, **DANIEL HERNANDEZ RODRIGUEZ**, varón, español, casado, mayor de edad, comerciante, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número E- ocho - ciento treinta y cuatro mil trescientos cuatro (E-8-134304), actuando en nombre y representación de la sociedad anónima, panameña denominada **ARGENTUM SOLAR, S.A.**, sociedad debidamente inscrita a folio número uno cinco cinco seis nueve dos tres uno siete (155692317) de la Sección Mercantil del Registro Público, debidamente autorizado para celebrar este acto mediante Acta de Reunión Extraordinaria de Junta de Accionistas adjunta como **ANEXO 1** dentro del presente contrato, quien de ahora en adelante se le conocerá como **EL ARRENDATARIO** y, que cuando actúen en conjunto se denominarán **LAS PARTES**, se ha acordado el presente contrato de alquiler (en adelante, el **CONTRATO**) de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA: **EL PROPIETARIO** es el actual titular registral de la finca folio 30430146 con código de ubicación 8212, debidamente inscrita en el registro público de Panamá en la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá Oeste, ubicada en el Corregimiento de Villa Rosario, distrito de Capira, cuya descripción, medidas, superficie, linderos y demás detalles constan en el Registro Público la cual de ahora en adelante se llamará **LA FINCA**.

SEGUNDA: Declara **EL PROPIETARIO** que por este medio otorga en alquiler, a favor de **EL ARRENDATARIO** un Área adentro de **LA FINCA**, dicha área cuenta con una capacidad superficial de 14 Ha + 9,596.14 metros cuadrados para la instalación y operación de un sistema fotovoltaico y todo aquello cuento de hecho o por derecho acceda o forme parte integrante de la misma, en adelante, el **AREA ALQUILADA**, por un término de cuarenta (40) años calendario contados desde la firma del presente contrato o por el plazo que se mantenga vigente la licencia de operación de un sistema fotovoltaico llamado "CACAO SOLAR" otorgada por La Autoridad de Servicios Publico (ASEP) a favor de **EL ARRENDATARIO**, lo que ocurra primero.

EL ARRENDATARIO se obliga a pagar a **EL PROPIETARIO**, a partir del primer año la suma de dos mil quinientos dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América (US\$ 2,500.00) anual por Hectárea y desde el segundo año un incremento de dos porciento (2%) anual. Los pagos anuales serán todos los días (2) de julio del respectivo año.

LAS PARTES acuerdan que, al momento de firmar la presente promesa, **EL PROPIETARIO** recibirá por parte de **EL ARRENDATARIO** la suma de setenta y cinco mil dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América (US\$ 75,000.00) mediante ACH o cheque de gerencia a favor de **EL PROPIETARIO** correspondientes al **AÑO 1** junto a un abono que se irá descontando a partes iguales durante los restantes treinta y nueve (39) años del contrato.

TERCERA: **EL PROPIETARIO** otorga el uso y goce del **Área Alquilada** a **EL ARRENDATARIO**, quien podrá usarla y gozarla a su solo juicio y criterio. A su vez, declara **EL ARRENDATARIO** que acepta el alquiler que se le otorga por medio del presente contrato, en los términos arriba expresados.

EL ARRENDATARIO acuerda y reconoce que la operación de las actividades que realice en el Área Alquilada será de su exclusiva responsabilidad, y por consiguiente, conviene expresamente en que **EL PROPIETARIO** no responderá por ninguna obligación legal, contractual o con terceros por razón del uso y disfrute del **AREA ALQUILADA** por parte de **EL ARRENDATARIO**. **EL PROPIETARIO** podrá recurrir contra **EL ARRENDATARIO** en caso de que las autoridades

1 A

1

competentes le impusieran tal responsabilidad a **EL PROPIETARIO**, siendo responsabilidad de **EL ARRENDATARIO**.

CUARTA: EL PROPIETARIO no será responsable por pérdidas, incendio, explosión, inundación, ni por los daños al ambiente o a la salud humana que se produzcan por razón de las actividades que realice **EL ARRENDATARIO** en el **ÁREA ALQUILADA**, ni por los perjuicios ocasionados a cualquier persona o a sus propiedades por tal razón, quedando **EL ARRENDATARIO** obligado a reparar el daño causado.

QUINTA: EL ARRENDATARIO conviene en:

- a) Usar el Área Alquilada como un diligente padre de familia.
- b) Comunicar a **EL PROPIETARIO** en el menor tiempo posible, cualquier perturbación, usurpación o daños que se causen al Área Alquilada.
- c) Correr con los gastos ordinarios o extraordinarios de conservación, mantenimiento o de reparación del Área Alquilada que sean necesarios para que se mantenga en el mismo estado en que la recibió **EL ARRENDATARIO**
- d) Correr con los gastos de electricidad, agua y cualquier otro servicio público que utilice en el Área Alquilada y el pago de cualesquiera tasas, contribuciones o gravámenes nacionales o municipales que incidan sobre la actividad comercial que realice **EL ARRENDATARIO** en el Área Alquilada.
- e) Al vencimiento de este contrato, las mejoras móviles efectuadas en el Área Alquilada deberán ser removidas por **EL ARRENDATARIO**.

SEXTA: EL PROPIETARIO conviene en:

- a) Garantizar a **EL ARRENDATARIO** el goce pacífico del Área Alquilada por todo el tiempo que dure este contrato.
- b) Pagar los impuestos de inmuebles, que recaigan sobre la Finca.
- c) Reservarse el derecho de transferir, vender, o hipotecar el Área Alquilada, obligándose en todo caso a obtener el compromiso del adquiriente o del acreedor hipotecario de respetar el alquiler objeto de este contrato por el plazo de vigencia pactado.

SÉPTIMA: EL ARRENDATARIO se obliga a cumplir las leyes y reglamentos en vigencia (incluyendo, pero no limitados a, las leyes y reglamentos ambientales) a los que el Área Alquilada pueda estar sujeta, y asume toda la responsabilidad por los actos ejecutados por él, sus empleados, arrendatarios, visitantes, o sus agentes en el **ÁREA ALQUILADA**, y como consecuencia de la ejecución de dichos actos, deberá enfrentar cualquier reclamación y/o acción de carácter ambiental, civil, laboral, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza que sean interpuestas con motivo de cualquier acción o actividad que realice en el **ÁREA ALQUILADA**, por todo el tiempo en que mantenga el uso y goce de la misma. Igualmente, **EL ARRENDATARIO** se compromete a realizar los trabajos necesarios y cumplir con los requisitos establecidos por la legislación Panameña, para dar estricto cumplimiento a la ley de protección del medio ambiente, y sus reglamentos, comprometiéndose adicionalmente a cumplir con las instrucciones que al respecto le impartan las autoridades competentes o **EL PROPIETARIO**.

OCTAVA: LAS PARTES convienen en que **EL PROPIETARIO** tendrá derecho a declarar por terminado el presente contrato sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad alguna, en los siguientes casos:

- a) En caso de que **EL ARRENDATARIO** incumpla lo establecido en la cláusula segunda de este contrato.
- b) Por mutuo acuerdo o modificación de contrato suscrito entre **LAS PARTES**.

Para tal efecto, **EL PROPIETARIO** podrá poner fin a este contrato mediante aviso escrito enviado a **EL ARRENDATARIO** y el contrato terminará de pleno derecho dentro de los ciento veinte (120) días siguientes a la fecha del aviso, siempre que haya ocurrido una de las causas establecidas en el literal (a) de esta cláusula.

28

2



NOVENA: Queda entendido que, si cualquiera de **LAS PARTES** no ejerciera algún derecho conforme a este Contrato, tal omisión no se entenderá en ningún modo como renuncia de tal derecho.

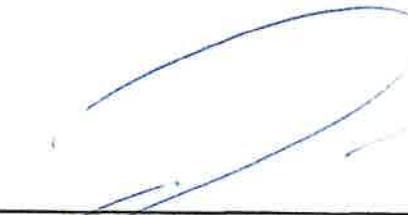
DÉCIMA: El presente contrato podrá ser modificado, ampliado o anulado siempre y cuando **LAS PARTES** estén de acuerdo y suscriban un documento en el cual textualmente se señale lo establecido.

DECIMA PRIMERA: Este Contrato estará sujeto y deberá ser interpretado de conformidad con las leyes de la República de Panamá.

EN FE DE LO CUAL, LAS PARTES suscriben el presente Contrato de alquiler, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y efecto, en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los VEINTIUNO (21) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).



JUAN ANTONIO ARAUZ CASTRO
EL PROPIETARIO



DANIEL HERNANDEZ RODRIGUEZ
EL ARRENDATARIO

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany Cigarrulista, Notario Público
Duodécimo del Circuito de Panamá, con cédula de
identidad No. 8-722-2125.

CERTIFICO:

Que este documento ha sido colocado y encontrado en
todo conforme con su original.

30 ENE 2025

Lcdo. Souhail M. Halwany Cigarrulista
Notario Público Duodécimo del Circuito de Panamá





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: ALEXANDRA JUDITH ALABARCA
FECHA: 2025.01.30 09:07:54 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE FUNDACIÓN

CON VISTA A LA SOLICITUD

ENTRADA 41286/2025 (0) DE FECHA 30/01/2025

QUE LA FUNDACIÓN

FUNDACION JARAUZ

TIPO DE FUNDACIÓN: FUNDACIÓN PRIVADA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (PERSONA JURÍDICA) FOLIO N° 33006 (U) DESDE EL LUNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2008

- QUE LA FUNDACIÓN SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS MIEMBROS SON:

FUNDADOR: MARIA ANGELA SOLIS DE CASTRO

MIEMBRO / PRESIDENTE: JUAN ANTONIO ARAUZ CASTRO

MIEMBRO / TESORERO: JUAN ANTONIO ARAUZ DELGADO

MIEMBRO / SECRETARIO: GINA MARISSA CASTRO SOLIS DE ARAUZ

PROTECTOR: JUAN ANTONIO ARAUZ CASTRO

AGENTE RESIDENTE: FIRMA FORENCE GARCIA, CAMPOS Y ASOCIADOS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

REPRESENTANTE LEGAL: SI EL CONSEJO DE FUNDACION ESTA INTEGRADO POR MAS DE UN MIEMBRO, EL REPRESENTANTE LEGAL SERA EL PRESIDENTE, PUDIENDO TAMBIE EN EJERCER ESE CARGO EL SECRETARIO, ANTE LAS AUSENCIAS ACCIDENTALES O PERMANENTES DE EL PRESIDENTE, O CUALQUIER OTRA PERSONA NATURAL QUE EL CONSEJO DE FUNDACION DESIGNE CON ESE OBJETO. EL REPRESENTANTE LEGAL SERA NOMBRADO Y REMOVIDO POR LA FUNDADORA, Y EN SU DEFECTO POR EL CONSEJO DE FUNDACION.

- QUE SU PATRIMONIO ES 10,000.00BALBOAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ PROVINCIA CHIRIQUÍ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 30 DE ENERO DE 2025 A LAS 9:07 A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404987246



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 368D6433-343C-46B5-AA3B-326408575F24
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Yo, Lcdo. Souhall M. Halwany Cigarruista, Notario Público
Duodécimo del Circuito de Panamá, con cédula de
identidad No. 8-722-2125;

CERTIFICO:

Que este documento ha sido colejado y encontrado en
todo conforme con su original

30 ENE 2025

Lcdo. Souhall M. Halwany Cigarruista
Notario Público Duodécimo del Circuito de Panamá





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GLADYS EVELIA
JONES CASTILLO
FECHA: 2025.02.06 08:46:44 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Glady E. Jones

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

52071/2025 (0) DE FECHA 06/02/2025

QUE LA PERSONA JURÍDICA

ARGENTUM SOLAR, S.A.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155692317 DESDE EL MARTES, 10 DE MARZO DE 2020

- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: EMILIO ALFONSO ORO BLAKE

SUSCRIPtor: LEONORA EVELIA BLAKE SANCHEZ

DIRECTOR / PRESIDENTE: DANIEL HERNANDEZ RODRIGUEZ

DIRECTOR / SECRETARIO: CHUN GEN NG WU

DIRECTOR / TESORERO: JOSE CALLES

AGENTE RESIDENTE: EMILIO A. ORO BLAKE

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO EJERCERAN LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD DE MANERA INDISTINTA Y EN AUSENCIA PARCIAL O TOTALES LO SERA QUIEN DESIGNE LA JUNTA DIRECTIVA.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO SERA DE DIEZ MIL DOLARES (US\$ 10,000.00) DIVIDIDO EN DIEZ MIL (10,000) ACCIONES COMUNES CON VALOR NOMINAL DE UN DOLAR (US\$ 1.00) CADA UNA. TALES CERTIFICADOS DE ACCIONES SERAN EMITIDOS DE FORMA NOMINATIVA.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 462556/2024 (0) DE FECHA 22/11/2024 3:00:39 P. M. NOTARIA NO. 2 PANAMÁ OESTE. REGISTRO CONSTITUCIÓN O TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE BIEN INMUEBLE, REGISTRO CONSTITUCIÓN O TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE BIEN INMUEBLE, REGISTRO SEGREGACIONES, LOTIFICACIONES O DIVISIONES DE TERRENOS, REGISTRO RESTO LIBRE, REGISTRO INCORPORACIÓN O REUNIÓN DE FINCAS, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

ENTRADA 782/2025 (0) DE FECHA 02/01/2025 12:13:26 P. M. NOTARIA NO. 5 PANAMÁ. REGISTRO COBRO ADICIONAL, REGISTRO CORRECCIÓN DE CONSTANCIAS REGISTRALES DE ACTAS ANTE NOTARIO, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 6 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 8:46 A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404998748



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 29D2221F-EAD3-444E-B6AE-7D12D4DD3D99
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

GOBIERNO NACIONAL
* CON PASO FIRME *
MINISTERIO DE AMBIENTE

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 251148

Fecha de Emisión:

05	02	2025
(día / mes / año)		

Fecha de Validez:

07	03	2025
(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

ARGENTUM SOLAR, S.A

Representante Legal:

DANIEL HERNANDEZ

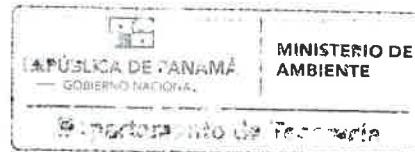
Inscrita

155692317-2-2020

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Jefe de la Sección de Tesorería.



MINISTERIO DE AMBIENTE

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

Nº.

78734

Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

INFORMACION GENERAL

<u>Hemos Recibido De</u>	ARGENTUM SOLAR, S.A / 155692317-2-2020	<u>Fecha del Recibo</u>	2025-2-5
<u>Administración</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Oeste	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Regional</u>			
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	CONTADO
<u>Efectivo / Cheque</u>	SLIP DE DEPOSITO	<u>No. de Cheque / Trx</u>	
		320438078	B/. 350.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		B/. 350.00

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2.1	Evaluaciones de Estudios Ambientales, Categoría I	B/. 350.00	B/. 350.00
					Monto Total B/. 350.00

OBSERVACIONES

EVALUACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I MONTO 350.00

Día	Mes	Año	Hora
5	2	2025	02:37:48 PM

FirmaNombre del Cajero JULIO GONZALEZ

Sello

IMP 1

SECCION DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL

PROYECTO: Cacao Solar

PROMOTOR: Argentum Solar, S.A

CATEGORÍA: 1

FECHA DE ENTRADA: DÍA 6 MES Febrero AÑO 2025

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	NOTA DE SOLICITUD DIRIGIDA AL DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL O DIRECTOR REGIONAL SEGÚN CORRESPONDA, DEBIDAMENTE FIRMADA POR LA PERSONA NATURAL O EN EL CASO QUE APLIQUE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA: 1. Domicilio detallado donde recibe notificaciones (Número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia), Números de teléfonos y dirección electrónica. 2. En el caso de ser personas jurídicas, deberán incluirse los datos de inscripción en el Registro Público. 3. Nombre y localización de la actividad, obra o proyecto objeto del estudio. 4. La categoría del Estudio de Impacto Ambiental. 5. Cantidad de páginas que lo conforman. 6. Datos de los consultores del Estudio de Impacto Ambiental (persona natural y/o jurídica) que elaboraron el estudio.	✓		
2.	FOTOCOPIA DE CEDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR AUTENTICADA.	✓		
3.	CERTIFICACIÓN DE PROPIEDAD DE FINCAS (CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE SEIS (6) MESES), O DOCUMENTO EMITIDO POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS QUE VALIDE LA TENENCIA DEL PREDIO.	✓		
4.	COPIAS NOTARIADAS DE ANUENCIAS, AUTORIZACIÓN DE USO DE FINCA O CONTRATOS Y COPIA DE CEDULA DEL PROPIETARIO.	✓		

5.	CERTIFICACION DE SOCIEDAD EMITIDA POR EL RESGISTRO PUBLICO, (CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE TRES (3) MESES).	✓		
6.	PAZ Y SALVO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (ORIGINALES).	✓		
7.	RECIBO DE PAGO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (ORIGINALES).	✓		
8.	DOCUMENTO ORIGINAL (1) IMPRESO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
9.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	✓		

ENTREGADO POR:

NOMBRE: Franklin DuanyCÉDULA: 8-703-1414FIRMA: 

RECIBIDO POR: (MINISTERIO DE AMBIENTE)

TÉCNICO: —FIRMA: Emily D. Díaz

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

VERIFICACIÓN DE CONSULTORES AMBIENTALES

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Franklin Guerra	IRC-061-2009		✓		
Giovanka De León	IAR-036-2000		✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: “CACAO SOLAR”.

Ubicación: Corregimiento de Villa Rosario, distrito de Capira, provincia de Panamá Oeste.

Categoría:

 I

PROMOTOR

Promotor: INMOBILIARIA , S.A.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: DANIEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Cédula
E-8-134304

Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental

Nombre	Emily Cherigo
Firma	<i>Emily O. Diaz</i>
Fecha de Verificación	06/02/2025